

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las y los habitantes, la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México, que presentaron proyectos específicos sobre Presupuesto Participativo 2018, y resultaron ganadores en la Consulta Ciudadana, para participar en el concurso “Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos”.

Glosario:

Código Electoral:	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal
Comisión de Participación:	Comisión Permanente de Participación Ciudadana
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Consulta Ciudadana:	Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo
Convocatoria:	Convocatoria para la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2018
Dirección de Participación:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Estatuto de Gobierno:	Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
Gaceta Oficial:	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Instituto Electoral:	Instituto Electoral del Distrito Federal
Ley de Participación:	Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Antecedentes:

- I. El 8 de septiembre de 2015, la Comisión de Participación, en su Novena Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo CPC/113/2015, aprobó el Reconocimiento de Buenas Prácticas del Presupuesto Participativo 2016.
- II. El 21 de abril de 2016, el Consejo General; mediante Acuerdo ACU-30-16, aprobó el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 de la Ciudad de México.
- III. El 25 de mayo de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación y del Código Electoral en el que se señalan, entre otras

modificaciones, que el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la Consulta Ciudadana, cuya Jornada Consultiva se realizaría el primer domingo de septiembre del mismo año.

- IV. El 3 de junio de 2016, la Comisión de Participación, mediante Acuerdo CPC/030/2016, aprobó someter a la consideración de este órgano superior de dirección, el Acuerdo con el que se aprueba la Convocatoria Única para participar en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
- V. El 6 de junio de 2016, el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-39-16, aprobó la convocatoria dirigida a las y los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México que participen en la presentación de proyectos específicos, y resulten ganadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, para participar en el concurso Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2017.
- VI. El 6 de junio de 2016, el Consejo General, durante su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016, APROBADO MEDIANTE ACUERDO ACU-30-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARA EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DE 2016, con clave alfanumérica ACU-36-16.
- VII. El 21 de octubre de 2016, el Consejo General, en el marco de su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, emitió el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO

FEDERAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-36-16 POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016, APROBADO MEDIANTE ACUERDO ACU-30-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARÁ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DE 2016, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS JUICIOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEDF-JLDC-2240/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-224 1/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-224U2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2243/2016 Y ACUMULADOS, Y TEDF-JLDC-2244/2016 Y ACUMULADOS, recayéndole el número de Acuerdo ACU-77-16.

- VIII. El 17 de noviembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación, en el que destacan las relativas a los artículos 83, 84, 203 y 203 Bis, en materia de presupuesto participativo y particularmente en la creación del órgano técnico colegiado delegacional quien realizará un estudio de viabilidad y factibilidad de proyecto o proyectos presentados por las y los habitantes de la Ciudad.
- IX. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

Considerandos:

1. Que conforme al artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales, que entre otras

